

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN GRATUITA PARA EL USO Y GOCE DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA. POR OTRA PARTE THE BLUE BULL INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. RAFAEL PUENTE ROJAS, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ADMINISTRADORA", AMBAS PARTES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" MISMAS QUE SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I. "LA ENTIDAD", DECLARA:

I.1 QUE SU REPRESENTADA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚMERO 269 QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE MARZO DE 1997, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CON FACULTADES PARA CONVENIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SU CREACIÓN Y QUE TIENE ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LAS DE DEFINIR LAS POLÍTICAS A SEGUIR EN MATERIA DE SALUD, EN CONGRUENCIA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES, ASÍ COMO ORGANIZAR Y OPERAR LOS SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO.

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS, ESTÁN LOS DE REALIZAR TODAS AQUELLAS ACCIONES, TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

I.3 QUE EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE "LA ENTIDAD" CON UN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN II, Y 9, FRACCIÓN I, DE LA LEY NUMERO 269 QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 10 MARZO DE 1997.

I.4 QUE SU INTERÉS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ES PARA QUE LOS TRABAJADORES DE "LA ENTIDAD" PUEDAN CONTAR CON EL RESPALDO FINANCIERO QUE "LA ADMINISTRADORA" PUEDA OTORGAR A CADA CASO ESPECIFICO, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS. EN TAL VIRTUD LAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O DEJAR SIN EFECTO.

*a*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

I.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN PASEO DEL CANAL Y COMONFORT, EDIFICIO SONORA, PRIMER NIVEL, ALA NORTE, DEL CENTRO DE GOBIERNO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

I.7 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE RECIBIR DE “**LA ADMINISTRADORA**” UNA SUSCRIPCIÓN DE USO Y GOCE GRATUITA SOBRE LA PLATAFORMA (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE), ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA MISMA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE DOCUMENTO.

II. “**LA ADMINISTRADORA**”, DECLARA:

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,148 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 24063\*7 CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

II.2 SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EN SU NOMBRE EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,148 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 24063\*7 CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

II.3 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE BBI1409107K3.

II.4 CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OPERAR Y OTORGAR EL USO Y GOCE DE “**LA PLATAFORMA**” DENOMINADA “BLUE BULL”.

II.5 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE OTORGAR A FAVOR DE “**LA ENTIDAD**” UNA SUSCRIPCIÓN GRATUITA PARA EL USO Y GOCE DE “**LA PLATAFORMA**”, ASÍ COMO PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA MISMA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE DOCUMENTO.

II.6 ES TITULAR DE LA MARCA BLUE BULL Y DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL SOFTWARE DE “**LA PLATAFORMA**” DENOMINADA “BLUE BULL” Y ES RESPONSABLE POR CUALQUIER VIOLACIÓN, DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERA OCASIONARSE POR EL USO DEL SOFTWARE DE “**LA PLATAFORMA**”.

III. “**LAS PARTES**”, DECLARAN:

III.I QUE RECONOCEN LA CAPACIDAD LEGAL DE CADA UNA DE ELLAS PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO Y EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES BAJO EL MISMO, ASÍ

COMO LA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO EN NOMBRE Y POR CUENTA DE ELLAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ACUERDAN SUJETARSE CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO.** DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO **"LA ADMINISTRADORA"** OTORGA A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"** UNA SUSCRIPCIÓN GRATUITA NO EXCLUSIVA, NO TRANSMISIBLE, PARA EL USO Y GOCE DE **"LA PLATAFORMA"** Y EL SOFTWARE ASOCIADO A LA MISMA (**"LA SUSCRIPCIÓN"**), A EFECTO DE QUE POR MEDIO DE ÉSTA SE LLEVE A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS COMUNICACIONES ENTRE **"LA ENTIDAD"** Y LOS **PROVEEDORES** CON LOS QUE SE CELEBRARÁ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS CON DESCUENTO VÍA NÓMINA (LOS **"PRODUCTOS"**) A LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE **"LA ENTIDAD"**, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DESCRITOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTE CONVENIO.

ASIMISMO, **"LA ADMINISTRADORA"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE **"LA PLATAFORMA"**, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONVENIO.

LA SUSCRIPCIÓN Y LOS SERVICIOS PARA PRESTAR POR **"LA ADMINISTRADORA"** CONFORME A ESTE CONVENIO SERÁN GRATUITOS, POR LO QUE NO GENERARÁN COSTO ALGUNO PARA **"LA ENTIDAD"**, EN EL ENTENDIDO QUE **"LA ENTIDAD"**, NO SE CONSTITUYE EN AVAL U OBLIGADO SOLIDARIO, NI ADQUIERE RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS **PROVEEDORES** FRENTE A **"LA ADMINISTRADORA"**.

**"LA ADMINISTRADORA"** PODRÁ COBRAR A LOS PROVEEDORES POR EL SERVICIO PRESTADO, MISMO QUE SE HARÁN CONSTAR EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, LOS CUALES NO DEBERÁN CONTAR CON CONDICIONES O TARIFAS DISCRIMINATORIAS O INEQUITATIVAS PARA LOS DISTINTOS PROVEEDORES, EN EL ENTENDIDO QUE **"LA ENTIDAD"**, NO SE CONSTITUYE EN AVAL U OBLIGADO SOLIDARIO, NI ADQUIERE RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PROVEEDORES FRENTE A **"LA ADMINISTRADORA"**.

**SEGUNDA. COMPROMISOS "LA ADMINISTRADORA"** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CORRECTA OPERACIÓN DE **"LA PLATAFORMA"**, **"LA ADMINISTRADORA"** TENDRÁ LOS SIGUIENTES COMPROMISOS FRENTE A **"LA ENTIDAD"**.

1. **"LA ADMINISTRADORA"** LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE **"LA PLATAFORMA"** DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE UTILICE EN SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS O EN PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN OPERACIONES O ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 2** DE ESTE CONVENIO (LOS **"NIVELES DE SERVICIO"**).

2. BRINDAR A LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DE **"LA PLATAFORMA"**, ATENCIÓN OPORTUNA Y CANALIZACIÓN INMEDIATA DE SUS DUDAS Y SOLICITUDES CON LOS **PROVEEDORES** CORRESPONDIENTES, DE MANERA GRATUITA.
3. PONER A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, A TRAVÉS DE **"LA PLATAFORMA"**, LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS **PROVEEDORES**, QUE RESULTE NECESARIA A EFECTO DE QUE **"LA ENTIDAD"** PUEDA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES.
4. BRINDAR LA CAPACITACIÓN INICIAL Y ASISTENCIA AL PERSONAL SEÑALADO POR **"LA ENTIDAD"**, EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y USO DE **"LA PLATAFORMA"**.
5. BRINDAR ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE **"LA PLATAFORMA"**.
6. DESIGNAR UN REPRESENTANTE, CON CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DECISIÓN, PARA QUE PARTICIPE EN LAS REUNIONES A LAS QUE SE LE CONVOQUE.
7. PROPORCIONAR A **"LA ENTIDAD"** LOS REPORTES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE LE SEAN REQUERIDOS.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN QUE **"LA ADMINISTRADORA"** NO PRESTA SERVICIOS DE COBRANZA, NI DE RECEPCIÓN ACTIVA O PASIVA DE PAGOS POR CUENTA DE LOS **PROVEEDORES**, ASÍ COMO TAMPOCO FUNGE COMO AGENTE O COMISIONISTA DE LOS **PROVEEDORES** O NINGÚN OTRO SERVICIO ANÁLOGO RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES, POR LO QUE NO SE CONSTITUYE EN AVAL U OBLIGADO SOLIDARIO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS **PROVEEDORES** CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS FRENTE A **"LA ENTIDAD"** O A LOS TRABAJADORES.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD".** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CORRECTA OPERACIÓN DE **"LA PLATAFORMA"**, **"LA ENTIDAD"** TENDRÁ LOS SIGUIENTES COMPROMISOS FRENTE A **"LA ADMINISTRADORA"**:

1. PONER A DISPOSICIÓN DE **"LA ADMINISTRADORA"**, A TRAVÉS DE **"LA PLATAFORMA"**, LAS BASES DE DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES, A EFECTO DE QUE LOS **PROVEEDORES** ESTÉN EN POSIBILIDADES DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, LAS CUALES SE DEBERÁN APEGAR AL "LAYOUT" QUE PARA TAL EFECTO ENVÍE **"LA ADMINISTRADORA"**.
2. INFORMAR A **"LA ADMINISTRADORA"** SOBRE CUALQUIER TERMINACIÓN O CAMBIO EN LA RELACIÓN LABORAL ENTRE **"LA ENTIDAD"** Y LOS TRABAJADORES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA MISMA.
3. COLABORAR CON **"LA ADMINISTRADORA"**, A EFECTO DE MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS.



4. INFORMAR A “**LA ADMINISTRADORA**”, SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LOS DESCUENTOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA MISMA.
5. REALIZAR LOS PAGOS DE LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES DIRECTAMENTE A LOS **PROVEEDORES** CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ACORDADOS EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
6. ABSTENERSE DE REALIZAR DESCUENTOS O ACEPTAR SOLICITUDES DE TERCEROS DE DESCUENTO VÍA NÓMINA A LOS TRABAJADORES POR CUALQUIER MEDIO DISTINTO A LA PLATAFORMA, O REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PUDIERA AFECTAR LA VERACIDAD O EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA, A EFECTO DE NO EXCEDER LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS TRABAJADORES CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y EVITAR EL SOBREENDEUDAMIENTO DE LOS MISMOS.
7. DESIGNAR UN REPRESENTANTE, CON CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DECISIÓN, PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES, LOS DESCUENTOS Y LOS PRODUCTOS.

**CUARTA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO Y UNA VEZ CONCLUIDA, DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE RESULTE EXIGIBLE CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, “**LA ADMINISTRADORA**” DEBERÁ OBSERVAR LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEAN INDICADAS POR “**LA ENTIDAD**” A EFECTO DE ESTABLECER LOS CONTROLES DE SEGURIDAD ESPECÍFICOS PARA LA CONFIDENCIALIDAD, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN EN CADA FUNCIONALIDAD QUE SOPORTE O IMPLEMENTE EN “**LA PLATAFORMA**”.

DE IGUAL MANERA, “**LA ADMINISTRADORA**” DEBERÁ ATENDER DE MANERA OPORTUNA CUALQUIER INCIDENTE RELACIONADO CON LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS, ASÍ COMO LOS HALLAZGOS Y/O RECOMENDACIONES REPORTADAS O DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS CONTROLES DE SEGURIDAD FÍSICOS Y LÓGICOS QUE SE LLEVEN A CABO.

LAS APLICACIONES, INTERFACES O *WEB SERVICES* RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DEBERÁN SER DESARROLLADOS, DISEÑADOS, DESPLEGADOS Y PROBADOS ACORDE A LAS BUENAS PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD APLICADOS A SERVICIOS SIMILARES.

ASIMISMO, “**LA ADMINISTRADORA**” EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LAS BASES DE DATOS A QUE TENGA ACCESO CONFORME A ESTE CONVENIO, SE OBLIGA A DAR EL TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, ASÍ COMO EN **EL AVISO DE PRIVACIDAD** DE “**LA EMPRESA**”, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SITIO [WWW.BBINVERSIONES.COM](http://WWW.BBINVERSIONES.COM). “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE NO SERÁN TRANSMITIDOS NI TRATADOS POR “**LA ADMINISTRADORA**” DATOS PERSONALES CATALOGADOS COMO SENSIBLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**“LA ADMINISTRADORA”**, DEBERÁ IMPLEMENTAR CONTROLES DE AUTENTICACIÓN Y ACCESO A **“LA PLATAFORMA”** BASADOS EN PERFILES DE USUARIOS Y ASIGNACIÓN DE CONTRASEÑA PERSONAL, EN EL ENTENDIDO QUE **“LA ADMINISTRADORA”**, NO SERÁ RESPONSABLE DEL ACCESO O USO NO AUTORIZADO DE **“LA PLATAFORMA”**, POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, Y DEMÁS PERSONAL A LOS CUALES **“LA ENTIDAD”** HAYA DADO ACCESO A **“LA PLATAFORMA”**, ASÍ COMO POR PÉRDIDA O ROBO DE LAS CONTRASEÑAS QUE NO HAYAN SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADAS A **“LA ADMINISTRADORA”** .

EN CASO DE QUE ALGUNA DE **“LAS PARTES”** TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUNA VULNERACIÓN O ACCESO NO AUTORIZADO A **“LA PLATAFORMA”**, DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA A LA OTRA PARTE, A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SUBSANAR DICHA SITUACIÓN.

**“LA ADMINISTRADORA”**, SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A **“LA ENTIDAD”**.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE CONVENIO LLEGUE A SU FIN **“LA ADMINISTRADORA”**, SE COMPROMETE A ENTREGAR A **“LA ENTIDAD”** LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE HAYA RECIBIDO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO Y A NO UTILIZARLA DE NINGUNA FORMA.

**QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** SUJETO A LO DISPUESTO EN LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, **“LAS PARTES”** DEBERÁN CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, Y NO PODRÁN USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ REVELADA A SUS EMPLEADOS, EN SU TOTALIDAD O PARCIALMENTE, ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA QUE NECESITAN CONOCERLA Y SÓLO CUANDO DICHOS EMPLEADOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA SERÁN EXTENSIVAS AL PERSONAL DE CADA UNA DE ELLAS, Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REFERIDO PERSONAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA INCUMPLIDO.

**“LAS PARTES”** DEBERÁN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE SU PERSONAL MANTENGA DICHA INFORMACIÓN EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS PARA ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, LA TOMA DE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR SU REVELACIÓN A CUALQUIER PARTE NO AUTORIZADA, ASÍ COMO REMEDIAR LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO.

**“LAS PARTES”** RECONOCEN Y ACEPTAN EN CONSIDERAR COMO CONFIDENCIAL TODA AQUELLA INFORMACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, DOCUMENTADA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL QUE SE HAYA DESARROLLADO Y ESTÉ RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL CONVENIO.

LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO CONSTITUYE UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL, PERO SE PERMITIRÁ SU DIVULGACIÓN PARA FINES DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, PUDIÉNDOSE MOSTRAR Y ENTREGAR COPIA A LOS PROVEEDORES Y TRABAJADORES QUE ASÍ LO SOLICITEN.

**SEXTA. VIGENCIA.** LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL DÍA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2027, Y LAS PARTES PODRÁN DARLO POR TERMINADO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DANDO UN AVISO PREVIO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES.

EN LA FECHA DE TERMINACIÓN EFECTIVA DEL PRESENTE CONVENIO, POR CUALQUIER CAUSA, **“LA ENTIDAD”**, DEJARÁ DE UTILIZAR **“LA PLATAFORMA”**, Y **“LA ADMINISTRADORA”** DESTRUIRÁ O DEVOLVERÁ TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS POR **“LA ENTIDAD”** RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

**SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD, POR INCUMPLIMIENTO OPERATIVO O FINANCIERO DE LA OTRA PARTE.

**OCTAVA. COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.** **“LAS PARTES”** EXPRESAMENTE RECONOCEN Y CONVIENEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO QUE NO OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA COSA DE VALOR, CONTRAPRESTACIÓN EN ESPECIE, CRÉDITO O SERVICIO, A SERVIDOR PÚBLICO ALGUNO, YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE VIOLE LAS LEYES APLICABLES, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, COHECHO, PRIVILEGIOS O FAVORES QUE IMPLICAN OTORGAR DONACIONES, SUBVENCIONES O CONTRIBUCIONES NO OFICIALES O PATROCINIOS PÚBLICOS DE MALA REPUTACIÓN.

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A CONDUCIRSE CON ÉTICA Y EN APEGO A LAS LEYES APLICABLES A LA MATERIA DE CORRUPCIÓN, INCLUYENDO, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA, CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO CON LOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES EN LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. a

**NOVENA. NO COMPROMISO PRESUPUESTAL.** ESTE CONVENIO NO REPRESENTA COMPROMISO ECONÓMICO ALGUNO PARA **“LA ENTIDAD”**, POR LO QUE SU SUSCRIPCIÓN NO IMPLICA /

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL ALGUNA DEL PRESENTE O DE FUTUROS EJERCICIOS PRESUPUESTALES.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE LAS **"LAS PARTES"** PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN DE LA PARTE QUE LO HAYA DESIGNADO O CONTRATADO, POR LO QUE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES Y, EN SU CASO, DE LOS BENEFICIOS DE ESTOS.

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A CONTAR CON ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, Y SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES EXPRESAS CONVENIDAS POR **"LAS PARTES"** EN ESTE CONVENIO, CADA UNA SE OBLIGA, A SU PROPIO COSTO, A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE, A SUS ACCIONISTAS, DIRECTORES, CONSEJEROS, EMPLEADOS Y/O ASESORES, DE CUALQUIER DEMANDA Y/O RECLAMACIÓN PRESENTADA EN CONTRA DE LA OTRA PARTE, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE DICHAS OBLIGACIONES LABORALES.

EL PRESENTE CONVENIO Y SUS ANEXOS CONTIENE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DEL OBJETO Y DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LOS MISMOS Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER CONVENIO, ACUERDO, O CONTRATO ANTERIOR ENTRE CUALQUIERA DE LAS PARTES RESPECTO DE DICHOS ASUNTOS Y OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO SOLO PODRÁ MODIFICARSE MEDIANTE EL ACUERDO ESCRITO FIRMADO POR **"LAS PARTES"**

**DÉCIMO SEGUNDA. COMUNICACIONES.** **"LAS PARTES"** SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE DEBAN HACERLES, ASÍ COMO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, LOS SIGUIENTES:

Por **"LA ENTIDAD"**:

ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, SIN NÚMERO, CENTRO DE GOBIERNO, C.P. 83280 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.  
CORREO ELECTRÓNICO: AMERICA.VERDUGO@SONORA.GOB.MX  
ATENCIÓN: AMERICA VERDUGO MONGE

Por **"LA ADMINISTRADORA"**:

DOMICILIO: MONTE EVEREST 210, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CP 11000, CDMX  
CORREO ELECTRÓNICO: BBULLINVERSIONES@GMAIL.COM  
ATENCIÓN: MAURICIO DE ANDA GARDUÑO

**DÉCIMO TERCERA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA ESTATAL, ASÍ COMO A LA

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, LOS CUALES SERÁN COMPETENTES PARA CONOCER DE CUALQUIER JUICIO O RECLAMACIÓN DERIVADOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, RENUNCIANDO EN ESTE ACTO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL ALCANCE Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO EL DÍA 23 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES.

"LA ENTIDAD"

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA  
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE  
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE  
SONORA

"LA ADMINISTRADORA"

RAFAEL PUENTE ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
THE BLUE BULL INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V.

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO:

LIC. AMÉRICA VERDUGO MONGE  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, Y LA PERSONA MORAL THE BLUE BULL INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V.

## ANEXO 1

### Alcances y funciones de “LA PLATAFORMA” administrada por “LA ADMINISTRADORA”:

“LA ADMINISTRADORA” llevará a cabo la administración de los descuentos realizados por “LA ENTIDAD” al salario de los trabajadores derivados de los Convenios de Colaboración celebrados con los Proveedores, a través de “LA PLATAFORMA”, entendiéndose por ésta:

- (i) Recepción y canalización de solicitudes de descuento vía nómina.
- (ii) Registro de altas, bajas y modificaciones de Productos adquiridos por los Trabajadores.
- (iii) Tramitación de solicitudes de información sobre la situación laboral y capacidad de pago de los Trabajadores ante “LA ENTIDAD”.
- (iv) Recepción y canalización de consultas y dudas formuladas por los Trabajadores respecto de los productos otorgados en su favor.
- (v) Elaboración y envío de solicitudes de descuento a “LA ENTIDAD” por cuenta del Proveedor.
- (vi) Elaboración y envío de reporte sobre descuentos aplicados y rechazados por “LA ENTIDAD” para conciliación del Proveedor.
- (vii) Registro de operaciones de factoraje y compra deuda entre Proveedores.
- (viii) Elaboración y envío de reportes sobre estatus y demás información relacionada con los productos adquiridos a “LA ENTIDAD” cuando éste lo solicite.
- (ix) Seguimiento a descuentos y elaboración de avisos en caso de liquidación anticipada, pagos anticipados, compra de cartera, falta o suspensión de pagos, suspensión, modificación o terminación de relación laboral.
- (x) Solicitud de información a “LA ENTIDAD” relacionada con los Trabajadores, los descuentos, o los productos.

Los términos con mayúscula(s) no definidos en el presente Anexo, tendrán el significado que se les atribuye en el Convenio.

“LA ENTIDAD”

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA  
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE  
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE

SONORA

“ LA ADMINISTRADORA ”

RAFAEL PUENTE ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
THE BLUE BULL INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V.

## ANEXO 2

### Niveles de Servicio

- a) **“LA ADMINISTRADORA”** deberá mantener un nivel de disponibilidad para **“LA PLATAFORMA”** de por lo menos 97% mensual.

El nivel de disponibilidad referido anteriormente no será aplicable en los siguientes casos:

- (ii). Por causas de fuerza mayor o caso fortuito;
  - (iii). Por fallas en la red de telecomunicaciones utilizada en las comunicaciones entre **“LA ENTIDAD”** y **“LA ADMINISTRADORA”** o **“LA ENTIDAD”** y los Proveedores;
  - (iv). Por fallas en la infraestructura interna de **“LA ENTIDAD”**;
  - (v). Por fallas en cualquier dispositivo o infraestructura ajenos a **“LA ADMINISTRADORA”**
  - (vi). Suspensiones de servicio solicitadas u ordenadas por **“LA ENTIDAD”**.
- b) **“LA PLATAFORMA”** deberá tener una capacidad para atender al menos 5,000 (cinco mil) usuarios de manera simultánea.
- c) **“LA PLATAFORMA”** deberá tener una capacidad para atender un volumen de por lo menos 500,000 (quinientas mil) solicitudes al día.
- d) El tiempo máximo de procesamiento de las solicitudes presentadas en **“LA PLATAFORMA”** será de 30 (treinta) segundos, excepto en módulos específicos donde se realicen procesamientos por lote o en gran volumen. Dicho tiempo de respuesta no contempla retrasos por los medios de comunicación que utilicen los Proveedores o **“LA ENTIDAD”** para acceder a **“LA PLATAFORMA”**.
- e) Cualquier interrupción o suspensión del Servicio deberá ser notificada con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación, excepto en caso de incidentes o eventualidades ajenos a **“LA ADMINISTRADORA”**.

Con relación a la atención de los incidentes que se detecten durante la prestación de los Servicios, a continuación, se establece su clasificación en niveles de severidad:

Nivel de Severidad	Criterios
1	Impacto Severo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Un incidente reproducible que interrumpe por completo los Servicios o no permite el acceso a una función crítica de <b>“LA PLATAFORMA”</b>. Genera impacto crítico al servicio que reciben los usuarios.</li><li>• El incidente debe ser resuelto para permitir a los usuarios contar con sus servicios.</li></ul>
2	Impacto Alto: <ul style="list-style-type: none"><li>• Un incidente que, al ocurrir, provoca que parte de una función crítica sea inestable o incrementa significativamente el tiempo de respuesta del sistema, pero no evita que los usuarios continúen con su proceso normal de trabajo.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto incluye incidentes de servicio que resulten en una falla significativa en la operación.</li> </ul>
3	Impacto Bajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una falla de servicio que no tiene un impacto significativo en el desarrollo de la operación del negocio o en el desarrollo de los servicios hacia los usuarios.</li> </ul>

Si el incidente está relacionado directamente con **“LA PLATAFORMA”**, los **Niveles de Servicio** para atención de acuerdo con la severidad serán:

Nivel de Severidad	Acciones
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“LA ADMINISTRADORA”</b> llevará a cabo un esfuerzo inmediato y continuo de todos los recursos necesarios para resolver esta falla en <b>“LA PLATAFORMA”</b> en un periodo máximo de 14 (catorce) horas a partir de que fue detectada o notificada la falla.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“LA ADMINISTRADORA”</b> llevará a cabo un esfuerzo inmediato y continuo de todos los recursos necesarios para resolver esta falla en <b>“LA PLATAFORMA”</b> en un periodo máximo de 2 (dos) Días Hábiles a partir de que fue detectada o notificada la falla.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“LA ADMINISTRADORA”</b> llevará a cabo un esfuerzo inmediato y continuo de todos los recursos necesarios para resolver esta falla en <b>“LA PLATAFORMA”</b> en un periodo máximo de 15 (quince) Días Hábiles a partir de que fue detectada o notificada la falla.</li> </ul>

El proceso de reporte de incidentes puede iniciar por una alarma dentro de los procesos de monitoreo o bien mediante una notificación vía telefónica o correo electrónico a **“LA ADMINISTRADORA”**

Los **Niveles de Servicio** ofrecidos por **“LA ADMINISTRADORA”** se limitan a los parámetros descritos en este Anexo, por lo que los mismos no serán aplicables en los siguientes supuestos:

- Fallas en los enlaces de telecomunicaciones primarios o de respaldo entre **“LA ENTIDAD”** y **“LA PLATAFORMA”**.
- Fallas o retrasos en los sistemas computacionales o de telecomunicaciones de terceros ajenos a **“LA ADMINISTRADORA”** que pudieran manifestarse entre otras formas como: imposibilidad de conexión con los servidores de **“LA ADMINISTRADORA”** recepción o transmisión de información incompleta, captura o transmisión de información incorrecta o incompleta, retransmisiones o rebase de tiempos de espera permitidos.
- Mantenimientos programados a cualquier componente de **“LA PLATAFORMA”**, generalmente requeridos para actualización o depuración de elementos de hardware o software, siempre y cuando hayan sido previamente notificados con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.
- Entrega incompleta o incorrecta por parte de **“LA ENTIDAD”** de los datos relacionados con la operación de **“LA PLATAFORMA”**.
- Causas de Fuerza Mayor, incluyendo entre otros: fenómenos naturales, disturbios sociales, acciones bélicas, disposiciones gubernamentales o cualquier otro factor que quede fuera del control directo de **“LA ADMINISTRADORA”**
- Cualquier falla en componentes ajenos a **“LA PLATAFORMA”**.

- Cualquier otra causa no imputable directamente a “LA ADMINISTRADORA”
- “LA ADMINISTRADORA” será responsable por el pago de daños y perjuicios que pudiera ocasionar las violaciones a los **Niveles de Servicios** descritos en el presente Anexo.

“LA ENTIDAD”

---

**DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA**  
**SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE**  
**EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE**  
**SONORA**

“LA ADMINISTRADORA”

---

**RAFAEL PUENTE ROJAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**THE BLUE BULL INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V.**



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

### ANEXO 3

#### Formato para entrega de información

A efecto de proporcionar la información requerida conforme el Convenio, "LA ENTIDAD", THE BLUE BULL INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V. Y LOS TERCEROS NO INSTITUCIONALES QUE CELEBREN CONVENIOS CON "LA ENTIDAD" PARA LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS Y PRODUCTOS QUE SE DESCUENTEN VÍA NÓMINA deberán crear un layout como se especifica a continuación:

**Nombre Archivo:** Datos Empleado

**Descripción:** Layout para recabar la información de la plantilla activa de la Dependencia.

**Periodicidad:** Quincenal

Hoja	Campo	Descripción
Datos_empleados_YYYYQQ	Apellido paterno	Apellido paterno del empleado
	Apellido materno	Apellido materno del empleado
	Nombres	Nombre(s) del empleado
	Relación laboral	Tipo de contratación. Ej. Base, eventual, confianza, sindicalizado, interinato, etc
	Rfc	RFC a 13 posiciones el usado para el timbrado.
	Curp	No. De CURP a 18 Posiciones. En caso de no tenerlo completo, enviar lo que se tenga
	Fecha de ingreso	Fecha de alta del empleado en la nómina DD/MM/YYYY
	Área administrativa	Centro de trabajo y área del empleado. Ej. Sector Central Finanzas
	Descripción de puesto	Nombre del puesto del empleado. Ej. Analista de Datos
	Nivel	id del nombre del puesto
	Total percepciones fijas	total, de ingresos del empleado fijos por periodo. No incluir eventuales como vacaciones, aguinaldo, bonos, etc.
	Total percepciones variables	total de ingresos del empleado variables por periodo como vacaciones, aguinaldo, bonos, etc.
	Total deducciones de ley	se debe de considerar únicamente impuestos, cuotas sindicales, NO INCLUIR DESCUENTOS INSTITUCIONALES
	Descuento pensiones	se debe considerar pensiones alimenticias y mandatos de un juez que tenga obligación el trabajador, juicios mercantiles
	Descuento sanciones	se debe considerar descuentos administrativos, por ejemplo: faltas, retardos, algún descuento por responsabilidad etc.

donde YYYY = año en curso  
donde QQ= No. Quincena en curso

Deducciones terceros institucionales	Descuentos de como FONACOT ISSSTE etc.
Deducciones terceros no institucionales	Descuentos de terceros que serán administrados por Blue Bull
Líquido	Ingreso neto del recibo de nómina
Género	Sexo del empleado (M=masculino; F=femenino)
Fecha nacimiento	Fecha nacimiento empleado DD/MM/YYYY
Id empleado	Número de empleado
Tipo puesto	Define si el puesto es candidato a un préstamo o no. Ej. estable/ no estable
Forma de pago (opcional)	Define la forma de pago al trabajador Ej. Cheque, Banco
Tipo de contratación	Define qué tipo de contratación refiere el trabajador: base, confianza, etc.
CLABE interbancaria (opcional)	Clave Interbancaria a la cual se dispersa la nómina (18 posiciones)
Tipo de fórmula	Fórmula a aplicar si hubiera una particular por tipo de empleados

**Nombre Archivo:** Descuentos

**Descripción:** Layout para reportar la cartera vigente de los Terceros No Institucionales para carga inicial en el Sistema Blue Bull.

**Periodicidad:** Implementación

Hoja	Campo	Descripción
Descuentos_YYYYQQ	Rfc	RFC a 13 posiciones
	Curp	CURP a 18 Posiciones
	Clave descuento	ID del TNI en la Nómina
	Fecha de inicio descuento	Fecha en la que se aplicará el primer descuento en Blue Bull. Utilizar formato de fecha DD/MM/YYYY
	No total cuotas	Cuotas totales por las que se contrató el crédito
	Cuota inicial	Ultimo número de cuota descontado en la nómina. Ej. 24; que significa 24 cuotas enviadas de 48.
	Importe de descuento	Importe que se descuenta del crédito en cada periodo
	Folio de crédito	ID del crédito
	Saldo restante	Saldo por devengar del crédito
	Monto del crédito	Monto del préstamo sin intereses (Capital sin IVA)
	No cuotas restante	No. De cuotas que faltan por descontar del crédito
	Id empleado	No. De empleado del trabajador
	Fecha fin	Fecha en la que terminan de aplicarse los saldos

donde YYYY =  
año en curso  
donde QQ=  
No. Quincena  
en curso

**Nombre Archivo:** Entero

**Descripción:** Layout sugerido en donde la Dependencia reportará los descuentos aplicados por periodo.

**Periodicidad:** Quincenal

Hoja	Campo	Descripción
Entero	Nombre TNI	Nombre corto/comercial del TNI
	Importe	Importe descontado
	Clave descuento	Clave con la que el municipio identifica al tercero no institucional para la aplicación de sus descuentos
	Numero de empleado	Número de empleado del trabajador al que se aplica el descuento
	RFC	RFC a 13 posiciones

**Nombre Archivo:** Motivo de Rechazos

**Descripción:** Layout sugerido para que la Dependencia comparta los motivos de rechazos o aplicaciones parciales de los descuentos enviados.

**Periodicidad:** Quincenal

Hoja	Campo	Descripción
Motivos de rechazo	Motivo rechazo	Motivo por el cual el importe enviado a descontar no fue realizado o se descontó de manera parcial.
	Nombre tercero	Nombre corto/comercial del TNI
	Importe	Importe enviado a descontar y que no fue realizado
	Clave descuento	Clave con la que el municipio identifica al tercero no institucional para la aplicación de sus descuentos
	Número de empleado	Número de empleado del trabajador al que debió aplicarse el descuento
	RFC	RFC a 13 posiciones

**Nombre Archivo:** Cheques Cancelados

**Descripción:** Layout sugerido de cómo la Dependencia puede reportar las retenciones o cheques cancelados.

**Periodicidad:** Quincenal

Hoja	Campo	Descripción
<b>Cheques cancelados_YYYYQ</b> <b>Q</b>	Clave descuento	ID del TNI en la nómina
	Nombre Financiera	Nombre corto/comercial del TNI
	Importe	Importe del cheque cancelado
	Periodo aplicación	Periodo de aplicación del cheque cancelado, usando la siguiente estructura YYYYQQ siendo 4 dígitos para el año y dos para quincena
	Periodo afectación	Periodo de afectación del cheque cancelado, usando la siguiente estructura YYYQQ siendo 4 dígitos para el año y dos para quincena
	Tipo de nómina	Define qué tipo de nómina refiere el trabajador: ORDINARIA, TEMPORAL...
	Número de empleado	Refiere al número de empleado que el trabajador tiene asignado
	Rfc	RFC a 13 posiciones

**Nombre Archivo:** Empleados Inactivos

**Descripción:** Layout para reportar las bajas de los empleados y los motivos de inactividad.

**Periodicidad:** Quincenal

Hoja	Campo	Descripción
<b>Bajas licencias</b> <b>YYYYQQ</b>	Número de empleado	Refiere al número de empleado que el trabajador tiene asignado
	RFC	RFC a 13 posiciones
	motivo	Motivo de la baja del empleado: BAJA POR DEFUNCION, BAJA POR PENSION O JUBILACION, BAJA POR RENUNCIA, BAJA POR PERMISO/LICENCIA...
	Periodo aplicación	Periodo de aplicación de la baja, usando la siguiente estructura YYYYQQ siendo 4 dígitos para el año y dos para quincena
	Periodo afectación	Periodo de afectación de la baja, usando la siguiente estructura YYYYQQ siendo 4 dígitos para el año y dos para quincena
	Periodo inicio	En caso de licencias o permisos especificar la quincena y año de inicio de la vigencia, utilizando dos dígitos para la quincena y cuatro para el año: YYYYQQ
	Periodo fin	En caso de licencias o permisos especificar la quincena y año de fin de la vigencia, utilizando dos dígitos para la quincena y cuatro para el año: YYYYQQ

**Nombre Archivo:** Cambios RFC

**Descripción:** Layout para reportar los cambios de RFC de los empleados.

**Periodicidad:** Quincenal

Hoja	Campo	Descripción
<b>Cambios RFC YYYYQQ</b>	Periodo aplicación	Refiere al periodo que se da el cambio de RFC especificado por YYYYQQ
donde YYYY = año en curso donde QQ= No. Quincena en curso	RFC actual	RFC anterior al cambio a 13 posiciones
	RFC nuevo	RFC modificado a 13 posiciones

**Nombre Archivo:** Catálogo de Percepciones y Deducciones

**Descripción:** Layout para describir los conceptos de pago y deducciones.

**Periodicidad:** Implementación

Hoja	Campo	Descripción
<b>Catálogo percepciones deducciones YYYYQQ</b>	Tipo concepto	Refiere al tipo de concepto: PERCEPCIÓN o DEDUCCIÓN
donde YYYY = año en curso donde QQ= No. Quincena en curso	Clave concepto	Refiere a la clave de percepción/deducción con la que el ayuntamiento identifica el concepto
	Descripción o concepto	Descripción de Percepción o Deducción
	Tipo percepción o deducción	Refiere a saber el origen de la percepción-deducción: FIJO, VARIABLE, LEY, INSTITUCIONAL, SANCIONES...
	Frecuencia	Refiere a saber la frecuencia: QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, ANUAL...

**Nombre Archivo:** Catálogo de Terceros No Institucionales

**Descripción:**Layout para describir los Terceros No Institucionales que tienen cartera vigente en la nómina y que serán administrados por Blue Bull.

**Periodicidad:** Implementación

Hoja	Campo	Descripción
<b>Catálogo TNI YYYYQQ</b>	Clave descuento	Refiere a la clave que identifica al TNI en el sistema de nómina del Municipio
donde YYYY = año en curso donde QQ= No. Quincena en curso	Nombre TNI	Refiere al nombre del Tercero No Institucional
	Tipo servicio	Refiere a saber el tipo de producto o servicio del tercero: préstamos, seguros...
	Vigencia	Refiere a especificar la fecha de vigencia del convenio con el TNI: DD/MM/YYYY
	Tasa	Especificar tasa pactada con el tercero en saldos insolutos sin IVA

**Nombre Archivo:** Calendario Envío de Movimientos (el que use el ayuntamiento)

**Descripción:** Layout para definir las fechas de los movimientos (descuentos a aplicar en la nómina) a la Dependencia.

**Periodicidad:** Implementación

En caso de que "LA ENTIDAD" no cuente con la información completa, THE BLUE BULL, S.A. DE C.V., deberá solicitar la información faltante a **LOS TERCEROS NO INSTITUCIONALES QUE CELEBREN O TENGAN CELEBRADOS CONVENIOS CON "LA ENTIDAD" PARA LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS Y PRODUCTOS QUE SE DESCUENTEN VÍA NÓMINA**, situación que será especificada en los contratos que celebre THE BLUE BULL INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V., con dichos terceros y dicha información será la utilizada para la operación del sistema.

"LA ENTIDAD"

---

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA  
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y  
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE SONORA

"LA ADMINISTRADORA"

---

RAFAEL PUENTE ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
THE BLUE BULL INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V.